



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13641

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la PENINSULA: Un mes, 150 ptas.—Tres meses, 450 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

LUNES 13 DE ENERO DE 1908

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Dólaras póstales en París: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

## PROTECCIONISMO MARÍTIMO-COMERCIAL

El problema de la Marina mercante ha sido siempre en España de interés preferente y diversas veces ha tratado de abordarse por los partidos y los gobiernos que se han sucedido en el disfrute del poder sin que se haya llegado a soluciones satisfactorias.

Pero no es sólo en España donde se tropieza con graves inconvenientes para resolverlo. Otros países, Francia, Italia y los Estados Unidos, por ejemplo, desarrollan todo género de esfuerzos para redimir a la Marina mercante de la penuria en que se encuentra y no lo consiguen.

Bélgica es una nación en que con mayor perseverancia se ha iniciado esa obra que allí, como en todas partes, constituye un empeño nacional; pero aun cuando han empezado a iniciarse laudables esfuerzos, los resultados obtenidos son demasiado lentos para lo que exige el desenvolvimiento industrial de ese pueblo tan laborioso.

En España, el problema de la Marina mercante constituye en estos momentos una preocupación gubernamental, y tan pronto como las Cortes reanuden sus tareas les será sometido un proyecto de ley que tiende a dar solución a los varios aspectos de tan magno problema. Ello revela un buen deseo, pero lo que se necesita es que los resultados correspondan a tan excelente voluntad.

Las primas a la construcción y a la navegación es indudable que pueden contribuir mucho a mejorar la tristísima situación en que la marina mercante se halla; la desaparición de ciertos impuestos, gabelas y derechos diversos de los puertos, también; pero todo ello, con ser eficaz y conveniente no determina la prosperidad del tráfico marítimo, que es en definitiva la verdadera fuente de salud para la Marina mercante.

El actual ministro de Fomento presentó, en la anterior etapa del partido gobernante, en su calidad de ministro de Hacienda que era entonces, un proyecto de ley que abarcaba una porción de cuestiones a cual más interesantes para el mejoramiento de la Marina comercial, pero aquél plan no pudo salir del Parlamento convertido en ley del Reino.

Ignoramos si en el proyecto que ahora trae entre manos el jefe del gobierno se parte del principio establecido antes por el actual ministro de Fomento en su proyecto ó se trata de una creación completamente nueva y original. De cualquier modo, lo que nosotros queremos indicar es que el mal de la Marina mercante es muy hondo y no se puede remediar con paliativos.

Hay que ir derechamente a la entraña, libertar a los armadores y navieros de los férreos lazos que les impiden todo movimiento regenerador y ponerlos en condiciones de poder luchar contra sus competidores extranjeros. Ya no se trata de una lucha en plenos mares, en que la velocidad y condiciones especiales de los barcos determinan el éxito en una rivalidad honrosa; lo que se requiere es que dentro de nuestros mismos puertos, en nuestras mismas aguas territoriales, en nuestras principales plazas mercantiles puedan luchar nuestros navieros con los armamentos extranjeros, que vienen a nuestra casa a disputar a la Marina mercante nacional el poco tráfico que hay ó existe.

El Gobierno debe pensar en que si él no rompe las ligaduras que inmovilizan toda acción de nuestra Marina

## LA FUENTE

En lo más obscuro de la espesa alameda sombría donde apenas el sol penetraba, con ritmo inseguro, la fuente armoniosa cantaba y reía, reía y cantaba.

Pasado el estío, y al caer de las áridas hojas, y al quedarse los troncos desnudos, llegó el ciego frío gimiendo tristezas, llorando congojas con silbos agudos.

Callóse la fuente, y sus límpidos y claros raudales que al pastor y al viandante halagaban con su himno riente, convertidos en duros cristales, por el hielo implacable se hallaban.

Y el sol amarillo, clareando en la negra espesura de los troncos musgosos y secos, con siniestro brillo de la nieve marcaba la albura en torno a la fuente dormida y sin ecos

Cantar de la fuente que en lo obscuro del bosque resuena eres tú la mejor poesía; del hombre en la mente dan tus ecos frescura a las venas, y a la voz no escuchada armonía.

Si luce el sol claro y en el bosque sin hojas desliza su brillo, el Enero, de escuchar tus cartares avaros con la nieve que el suelo tapiza se huela el venero y se apaga tu canto postrero.

F. NAVARRO LEDESMA.

mercante, no habrá medio de que ésta salga de la mortal postración en que se encuentra, debiendo atenderse antes que nada a que el pabellón nacional goce en nuestros puertos de privilegios que hoy disfrutan y se les debe negar, los barcos extranjeros.

El proteccionismo en materia marítima comercial se impone, y él debe ser el principal fundamento de los planes que el Gobierno haya de presentar a las Cortes para dar solución inmediata y provechosa al problema de la Marina mercante. Si así no lo hace, puede de antemano apuntarse el fracaso, que sería tanto más doloroso y sensible, cuanto hoy esa política proteccionista está adoptada en las naciones más adelantadas.

## DEPORTE NAÚTICO

### LOS BALANDROS DEL REY

Nuestro augusto Monarca, continúa mostrando la capital predilección y el entusiasmo extraordinario que siente por los deportes náuticos. Según nos comunican del Ferrol, en la próxima semana se pondrá la quilla en aquel Arsenal, a un nuevo balandro que por encargo de D. Alfonso, ha de construirse, y que hará el número seis de su ya importante flotilla.

La dirección técnica de la construcción del nuevo barco, la llevará el comandante del «Giralda» y estimado amigo nuestro don Joaquín Barriere y los trabajos estarán a cargo del hábil carpintero Gerardo Rodríguez que intervino en la construcción de todos los balandros reales, que se hicieron en dicho Arsenal.

El balandro tendrá diez metros de eslora, dos de manga y uno y medio de puntal, y presentará una superficie de velas de 51 metros cuadrados, empleándose en el mismo, maderas escogidas que se han comprado en Barcelona y siendo la clavazón toda de cobre. Su coste total ascenderá a unas 12.000 pesetas.

Ostentará probablemente el nombre de «Príncipe de Asturias», y se calcula que a fines de Marzo esté listo para navegar.

Además para la primavera serán reparados también en el Arsenal, los balandros de S. M. el Rey «Dios salve a la Reina», «Mouriscot», «Osborne» y «Queen X», y los cuales han de tomar parte en las Regatas que durante el verano, se celebrarán en los puertos del Norte.

Un yachmán.

### Las pensiones militares

La «Gaceta» publica hoy una ley que dispone lo siguiente:

«Artículo único. Los generales, jefes y oficiales de todos los cuerpos del Ejército y de la Armada, pertenecientes a las escalas activas y de reserva ó en situación de retirados, que fallezcan desde el día siguiente al de promulgación de la presente ley, dejarán a sus familias derecho a las pensiones de viudedad ó orfandad que les corresponda según las disposiciones vigentes en la materia, siempre que al ocurrir el fallecimiento contasen doce años de servicios efectivos.

Quedan subsistentes en todo su contenido el real decreto de 27 de Diciembre de 1901 y la ley de 5 de Abril de 1904, en cuyas disposiciones se marcan las condiciones que deben llenar los jefes y oficiales del ejército para contraer matrimonio.»

## DINERO EN HUMO

### LO QUE SE FUMA EN ESPAÑA

La recaudación obtenida por el tabaco consumido en España durante el año de 1907 asciende a la no despreciable cantidad de 203.043.682 pesetas.

La provincia menos fumadora ha sido la de Soria, que únicamente ha consumido tabaco por valor de 631.919. Alguna mayor cantidad han consumi-

do Alava y Segovia, con 816.134 y 961.876 pesetas.

Pasa de un millón el tabaco fumado por las provincias siguientes:

Baleares, 1.067.079 pesetas; Guadalupe, 1.178.761; Teruel, 1.180.754; Avila, 1.305.348, Logroño, 1.388.373; Huesca, 1.389.562; Palencia, 1.408.461; Cuenca, 1.499.689; Zamora, 1.656.077; Burgos, 1.864.676.

Albacete ha consumido por valor de 2.149.026 pesetas; León, 2.206.756; Navarra, 2.230.265; Orense, 2.329.682; Lérida, 2.403.619; Salamanca, 2.500.531; Castellón, 2.688.782; Valladolid, dos millones, 724.488 y Guipúzcoa, dos millones, 901.166.

El tabaco fumado por los santanderinos asciende a 3.228.337 pesetas. Más de tres millones han fumado también: Toledo, 2.611.796; Pontevedra, 3.612.689; Cáceres, 3.656.108; Tarragona, 3.793.566; Cádiz, 3.874.526; Almería, 3.938.747 y Ciudad Real, 3.984.868.

Los zaragozanos han fumado por valor de 4.022.529 pesetas. Los habitantes de la provincia de la Coruña se han gastado en tabaco 4.631.453; los granadinos, 5.397.775; los de Huelva, 5.397.949; los alicantinos, 5.413.467, y los malagueños, 5.454.269.

Más han fumado los cordobeses, cuyo consumo de tabaco ha ascendido en el año anterior a 6.410.075 pesetas. Sus vecinos los de Badajoz les han superado con un consumo de ta-

baco de 6.618.169 pesetas. Oviedo ha pasado de los siete millones, fumando 7.144.624 pesetas y Murcia con peseta 7.516.881.

Los valencianos se han fumado 10.397.060 pesetas; los sevillanos, 10.500.100, y los madrileños, 16.721.577.

El record del humo lo ha batido en 1907 Barcelona, cuyo consumo ha ascendido a pesetas 20.682.160.

Los gastos de administración han ascendido a 62.583.217 pesetas; quedando un producto líquido de pesetas 140.460.465, del cual corresponden 7.023.021 a la Compañía Arrendataria y 133.437.444 al Estado.

En 1906 el Estado percibió 132.437.425 pesetas, cifra que comparada con la anterior, supone en 1907 un aumento para el Tesoro de un millón de pesetas.

## El matrimonio por sorpresa

Entre los decretos de Gracia y Justicia, últimamente firmados por el Rey, figura uno dictando reglas para la celebración del matrimonio canónico.

Refiérese este decreto a otro reciente de la Congregación del Concilio por el cual se declararon nulos y sin efectos canónicos los matrimonios llamados por sorpresa ó sea los que se celebran sin previo conocimiento del párroco que ha de autorizarlos, que estaban considerados válidos, por el Concilio de Trento y disposiciones posteriores.

Como respecto al matrimonio canónico son ley en España las disposiciones de la Iglesia, según se establece en el Código civil, por el Ministerio de Gracia y Justicia se pone aquel en vigor, reconociéndole fuerza obligatoria.

De modo que se acabaron los matrimonios por sorpresa.

## PARA LAS DAMAS

### Los sufrimientos de la mujer china

El triste destino de las chinas—dice un viajero inglés en una reciente descripción—se echa de ver en toda su magnitud presenciando una boda. Esta ceremonia despierta en todas partes gran curiosidad y lo mismo ocu-

Biblioteca de El Eco de Cartagena

## La visita maravillosa

POR

H. G. Wells



CARTAGENA

Imprenta de J. Palacios, Mayor 18, y Salitre 12

1908